

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.181/2017

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2017 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de marzo de 2017, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

**I. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2017 es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos directos	515.600,00	0,00
2 Impuestos indirectos	31.945,00	0,00
3 Tasas y otros ingresos	208.734,00	288.200,00
4 Transferencias corrientes	859.658,00	471.001,00
5 Ingresos patrimoniales	39.000,00	148,00
6 Enajenación de inversiones	80.000,00	0,00
7 Transferencias capital	755.063,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.490.000,00</b>	<b>759.350,00</b>

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2017 es el siguiente:

Presupuesto de Gastos Nº Denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de personal	705.355,00	599.470,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	592.691,00	133.879,00
3 Gastos financieros	8.902,00	0,00
4 Transferencias corrientes	118.860,00	11.000,00
6 Inversiones reales	1.037.490,00	15.000,00
7 Transferencias de capital	1,00	1,00
8 Activos financieros	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	26.701,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.490.000,00</b>	<b>759.350,00</b>

**II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017**

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.490.000,00	2.490.000,00
Organismo Autónomo	759.350,00	759.350,00
<b>Total</b>	<b>3.249.350,00</b>	<b>3.249.350,00</b>
Eliminaciones	111.001,00	111.001,00
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>	<b>3.138.349,00</b>	<b>3.138.349,00</b>

**III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA**

A) Plazas de Funcionarios; Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General

Subescala Administrativo: 1.

Subescala Auxiliar: 1.

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Vigilante municipal: 2.

B) Personal eventual: ninguno

C) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas:

1.

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Auxiliar Administrativo: 1.

Dinamizador juvenil: 1.

D) Personal laboral temporal:

Puesto	Número de plazas
Técnico de Administración	2
Arquitecto Tec. Mu. Encargado Obras	1
Auxiliar Administrativo	1
Responsable Guadalinfo, Informático	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Director Educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Ayudante - Mto. Guardería T.P.	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo T.P. Esc. Deport.	1
Monitor de Natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2,5
Encargado de Piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Jardinero	1
Limpiadora Encargada	1
Limpiadora	2
Encargado de Mantenimiento General	1
Encargada Ludoteca T.P.	1
Profesora de Inglés T.P.	1
Obras Municipales realizadas por Administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.	Según Proyecto

**IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:**

Alcalde – Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2015.

Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes, Educación, Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Añora, en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 10 horas semanales), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 463,93 euros, más dos pagas extraordinarias de 394,62 euros en los meses de junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de marzo de 2017.

- Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30 € por sesión.

- Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

- Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de con-

tratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30 € por sesión.

• Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 60 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS,

A) Personal funcionario: Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Director	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de Cocina (Tp)	1
Lavadero/a - Planchador/a	1
DUE	1
Terapeuta. Ocupacional	1
Fisioterapeuta	1

Recepcionista 1

C) Personal laboral temporal:

DUE (T.P.)	1
Recepcionista (T.P.)	1
Limpiadora	2
Coordinadora de Ayuda a Domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	7
Auxiliares de Clínica	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, 4 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

